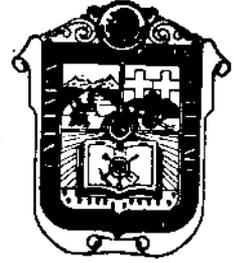




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo Méx., Viernes 5 de Julio de 1985

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido San Cristóbal Ecatepec Morelos, Municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—5362).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100/055/83 de fecha 8 de junio de 1983, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria la expropiación de una superficie de 138-77-08.33 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación a favor de sus ocupantes mediante su venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 004374 de fecha 4 de mayo de

1984 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial** de la Federación el 7 de octubre de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 4 de noviembre de 1983 y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 140-57-30.41 Has., de temporal de uso común, localizadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia compuestos por los polígonos siguientes: Polígono número 1.—Con superficie de 93-42-75.20 Has., al Norte colinda con la carretera "Vía López Portillo", Lechería Ecatepec; al Sureste con el derecho de vía de cables de alta tensión (C.F.E.); al Suroeste con terrenos del mismo ejido y al Noreste con Pueblo Nuevo, Arroyo de por medio. Polígono número 2.—Con superficie de 45-90-21.66 Has., al Noreste colinda con la carretera "Vía López Portillo", Lechería-Ecatepec y con Arroyo; al Sureste con Arroyo; al Sureste y Suroeste con derecho de vía de cables de alta tensión (C.F.E.). Polígono número 3.—Con superficie de 1-24-33.55 Has., al Norte, Sur y Este, con terrenos del mismo ejido, al Oeste con la carretera "Vía López Portillo", Lechería-Ecatepec.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1934, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 4 de diciembre de 1934, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, Estado de México, con una superficie de 568-00-00 Has., para beneficiar a 33 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 16 de enero de 1935.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979,

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 5 de Julio de 1985 | No. 5

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido San Cristóbal Ecatepec Morelos, Municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—5362).

AVISOS JUDICIALES: 3177, 3299, 3300, 3160, 3161, 3139, 3140, 3142, 3143, 3301, 3302, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3384, 3385, 3386, 3387, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, y 3394.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3360, 3388, 3359, 3361, y 3382.

(Viene de la fra. página)

publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales se fijará atendiendo al interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona — podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguien de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentran desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados a precio que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación invocada.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego en las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año contado a partir de la fecha de la ejecución del Decreto Expropiatorio los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de - - - \$ 69,000.00 por hectáreas, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola, el que equivale a \$ 120,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 140-57-30.41 Has., a expropiar es de \$ 16,868,764.92, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se agoten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cuadrado de \$ 600.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$ 60.00 M2.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 19 de septiembre de 1984; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación

de 140-57-30.41 Has., de temporal de uso colectivo de terrenos ejidales del poblado de "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de - - - - - \$ 16.868,764.92 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado, que en este caso es de \$ 60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales: en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso J) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122 Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.— Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del

Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 140-57-30.41 Has., (CIENTO CUARENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, TREINTA CENTIAREAS, CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso colectivo para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.— La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 16.868,764.92 (DIECISEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiera satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.— En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con

algún avecindado por las causas señaladas en el inciso (j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

CUARTO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten a las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 140-57-30.41 Has. (CIENTO CUARENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, TREINTA CENTIAREAS, CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS), de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN CRISTOBAL ECATEPEC MORELOS", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de mayo de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSLINDO COVARRUBIAS BACA, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO COVARRUBIAS NORIEGA, que se radicó en este Juzgado bajo el número de expediente 1952/83 dicha persona falleció sin testar el día quince de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve en la Avenida Atzacapotzaco número quinientos ochenta y tres de México, Distrito Federal, originario de Tepetzotlán, Estado de México, y se hace del conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo en el término de Cuarenta Días, contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, lugar de origen del de cujus, lugar de su nacimiento y estrados de este Juzgado, se expide a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica. 3177.—26 Junio y 5 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE DE JESUS RUBI RUBI, promueve en el expediente número 250/85 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre un terreno urbano de común repartimiento ubicado en el Cuartel No. Dos Barrio de Santa Catarina Ciudad de Ixtapan de la Sal, de éste Distrito que mide y linda: AL NORTE dos líneas, 50.30 metros con un callejón y 2.52 metros con Enriqueta Avilés; SUR dos líneas, 36.97 metros con Enriqueta Avilés y 27.50 metros con María Medina Vda. de Ayala; ORIENTE tres líneas, 12.10 metros con carretera federal Ixtapan-Tonatico-Taxco, 13.80 metros con Enriqueta Avilés y 7.32 metros con Ernesto Rubi Rubi y PONIENTE 30.25 metros con Alicia Espinoza de Cortéz.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil vigente y para su publicación por tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro Periódico de Mayor circulación, editarse Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Ciudad de Tenancingo, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de 1985.—El Secretario de acuerdos del Ramo Civil del Juzgado. **P.D. Abel Flores Vences.**—Rúbrica.

3299.—2, 5 y 10 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CARMEN DORANTES TRUJILLO, promueve en el expediente número 280/85 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre un terreno urbano con casa habitación, sito calle de Guerrero S/N. del pueblo de Malinaltenango, perteneciente Municipio de Ixtapan de la Sal, de éste Distrito que mide y linda: NORTE 96.00 metros con Silvestre Sánchez; SUR 96.00 metros con Próspero Dorantes; ORIENTE 24.90 metros con calle de Guerrero y PONIENTE 30.50 metros con Crescencio Rojas.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil vigente y para su publicación por tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro Periódico de Mayor circulación, editarse Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Ciudad de Tenancingo, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de 1985.—El Secretario de acuerdos del Ramo Civil del Juzgado. **P.D. Abel Flores Vences.**—Rúbrica.

3300.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SRA. GLORIA ANGELINA ESCOBEDO DE DOMINGUEZ

PRESORIO.

En el expediente número 279/985, del H. Juzgado Mixto de Primera Instancia, de Tenancingo, Méx., el señor Eduardo Contreras Collignon, le demanda la rescisión del contrato de compraventa celebrado con Usted en el mes de Abril de 1982, y otras prestaciones, argumenta como hechos, haber celebrado dicho contrato en la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, a pagarse en plazos, y no haberle pagado con puntualidad. Se admite la demanda y se ordena emplazarla por este medio, haciéndole saber que deberá contestar dentro de los 30 días siguientes a la última publicación y que las copias de traslado, están a su disposición en la Secretaría, debiendo también, señalar domicilio propio, apercibido de legalmente.

Para su publicación, tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, expide el presente en Tenancingo, Méx., a 13 de Junio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3160.—25 Junio, 5 y 17 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

GRISELDA REYES AVALOS, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 406/85, JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., sobre un terreno lote número 40, manzana 614, Fraccionamiento Azteca, ubicado en las calles de Xochimilco, Primera Sección, de Ciudad Azteca, con NORTE: 17.00 metros con lote 39, SUR: 16.00 metros con lote 41, ORIENTE: 8.00 metros con calle Xochimilco, PONIENTE: 8.00 metros, con lote 16 y superficie de 128.00 M2. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente Representarla dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no comparecer dentro de dicho término, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijará en las puertas del Juzgado.—Ecatepec de Morelos, Méx., 15 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3140.—25 junio, 5 y 17 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JASSO ROBERTO.

MARGARITO ARZATE JASSO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de Usurpación, en contra de Usted, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibido que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los artículos 184 y 195 del Código Civil Adjetivo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Expediente Número 56/85.—Contes.—Segunda Secretaría.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3161.—25 Junio, 5 y 17 Julio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

REMEDIOS GARCIA PEREZ, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 204/85 Juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., respecto del lote de terreno número 52, manzana 621, Fraccionamiento Azteca, ubicado en la Primera Sección de Ciudad Azteca y AL NORTE: 17.50 metros con lote 51; SUR: 17.50 metros con lote 53; ORIENTE: 7.00 metros con calle Tlaxcaltecas, PONIENTE: 7.00 metros con lote 24, con superficie de 122.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o por gestor, que pueda legalmente representarla, apercibido de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijará en las puertas del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, 18 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3142.—25 junio, 5 y 17 julio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ALEJANDRA AIZPURO DE GARCIA, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 432/85, JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., y/o respecto del lote de terreno número 51, manzana 621 Fraccionamiento Azteca, S. A., ubicado en la Primera Sección de Ciudad Azteca Mpio. de Ecatepec y AL NORTE: 17.50 metros con lote 50, AL SUR: 17.50 metros con lote 52, AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Tlaxcaltecas y AL PONIENTE 7.00 metros con lote 23, superficie de 122.50 metros. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que legalmente pueda representarla dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijará en las puertas del Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, 18 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3139.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

TERESA GARCIA PEREZ, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 174/85 JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A., respecto del lote de terreno número 49, manzana 622 del Fraccionamiento Azteca, S. A., ubicado en las calles de Otomías de la primera Sección de Ciudad Azteca y AL NORTE: 17.50 metros con lote 48, SUR: 17.50 metros con lote 50, ORIENTE: 7.00 metros con calle Otomías, PONIENTE: 7.00 metros con lote 21 con superficie de 122.50 M2. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por Gestor que pueda legalmente representarla apercibida de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón que se fijarán en las puertas del Juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 18 días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3143.—25 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 836/85.

ABRAHAM MARTINEZ RIVERO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "POTRERO" ubicado en el poblado de Santa Catarina Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 156.60 mts., con Arcadio Martínez; SUR, 167.60 Mts., con Porfirio Ortiz; ORIENTE, 88.10 mts., con Río Grande; PONIENTE, 88.10 mts., con Varios.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. García García.—Rúbrica.

3301.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SERGIO DIAZ TERAN DE LA VEGA, ha promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre (INFORMACION AD-PERPETUAM), expediente número 281/85, Segunda Secretaría, respecto al predio ubicado en Carretera Santa Jilotzingo o "Casa Blanca o Camino Viejo a Santa Ana Jilotzingo" y Calle con denominado Manuel Avila Camacho en la Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 21.80 Metros con Lorenzo Torres Rosas.

AL SUR: 20.20 metros con Av. Casa Blanca o Camino Viejo a Santa Ana.

AL ORIENTE: 22.70 metros con Callejón Manuel Avila Camacho.

AL PONIENTE: En dos tramos 1 de 4.80 metros con la señora Eufrosina Rosas Aceves, y otro de 21.80 metros con Lorenzo Torres Rosas.

Superficie total 469.42 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la Provincia que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado, en términos de Ley.—Dado en el local de este H. Juzgado a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

3302.—2, 5 y 10 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GLORIA VALLEJO BECERRA.

MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 649/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 6 de la manzana 7 de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 7; AL SUR: 20.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 7.00 metros, con calle 17; AL PONIENTE: 7.00 metros, resto de manzana. Con una superficie de 140 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio y le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3362.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 868/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

TOMAS ROMERO PEREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno con casa, ubicado en la Calle Plaza Juárez No. 2 en el pueblo de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 27.40 metros, con Calle 2 de Abril; AL SUR: 27.40 metros, con Ricardo Meneses García; AL ORIENTE: 18.70 metros, con Vicente Espinosa; AL PONIENTE: 18.70 metros, con Plaza Juárez, con una superficie total aproximada de 512.38 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de Julio de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3363.—5, 10 y 15 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 857/85.

PRIMERA SECRETARIA.

C.P. ABRAHAM MARTINEZ RIVERO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlatefixpa", ubicado en el poblado de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Edo. de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 98.30 metros, con Manuel Roldán; AL SUR: 107.20 metros, con Cecilia Vda. de Juárez; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Nicanorio Lozano y 22.70 metros, con Trinidad González de M.; AL PONIENTE: 43.26 metros, con Manuel Roldán, con una superficie de 4,468.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 27 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3364.—5, 19 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JOSE NEGRETE INIGUEZ, Exp. No. 297/985, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la Calle de Hidalgo s/n. en el Municipio de San José Villa de Allende, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 40.00 metros, con Ernesto Negrete Iniguez; SUR: 40.00 metros, con José Negrete Iniguez; ORIENTE: 15.00 metros, con calle sin nombre; PONIENTE: 15.00 metros, con calle de Hidalgo. Teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación; para que personas que crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de Junio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3365.—5, 10 y 15 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

AMADEO LOPEZ FLORES promueve diligencias de Información de Dominio Exp. No. 1017/85 de, un terreno con casa ubicado en Pino Suárez número 90 Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con propiedad de Servando Almazán; SUR: 10.00 metros, con Calle Pino Suárez; ORIENTE: 23.40 metros, con María Guadalupe Suárez de Aguilar; PONIENTE: 23.40 metros, con propiedad de José Alfredo González.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 1o. de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3366.—5, 10 y 15 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. MIGUEL ANGEL ROSAS JIMENEZ.

MARIA DE LOURDES OJEDA SILVA, promovió ante este Juzgado bajo el expediente 495/85-1, Juicio Ordinario Civil en contra de usted, bajo el expediente 495/85-1. Por auto del veintinueve de Mayo del año en curso, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesta y por auto del catorce de Junio del presente año, se ordenó, se le emplazara a usted C. MIGUEL ANGEL ROSAS JIMENEZ, por este medio, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, y si no lo hace, se señalará el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3367.—5, 17 y 29 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 232/85. El promovente ROBERTO ORTEGA MENDOZA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la propiedad respecto de un inmueble, ubicado en la calle Av. 16 de Septiembre, Barrio de San Juan, en el Municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros, colinda con Juan Ortega Samorano; AL SUR: 5.55 metros y colinda con Jaime Ortega Mendoza; AL ORIENTE: 10.75 metros y colinda con Av. 16 de Septiembre; AL PONIENTE: 10.68 y colinda con Juan Ortega Samorano; con una superficie total aproximada de 59.00 metros.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a los trece días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3368.—5, 10 y 15 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 271/984, promovido por el licenciado HECTOR MONTEAGUDO SALAS, endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de MARTIN CLAUDIO GONZALEZ, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalaron las Trece Horas del Día 10 de Julio Próximo, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio, y que son: 1.—Amplificador de Sonido, con Treadiscos integrado, marca Radson, color gris, No. de Serie 615 EI-13901 con bocina tipo corneta, sin funcionar, en mal estado de uso, \$ 30,000.00 Treinta Mil Pesos, y 2.—Cuarenta y dos discos Long-Play, diferentes marcas y cantantes, regular estado de uso, con valor de \$ 300.00 cada uno, que dan \$ 12,000.00 Doce Mil Pesos, valor total de todos los bienes \$ 42,000.00 Cuarenta y Dos Mil Pesos, menos el treinta por ciento de deducción.

C. Juez ordenó, se anunciara la venta por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., El Oro, Méx., a 24 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

3369.—5 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 463/85

PRIMERA SECRETARIA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
LOTES, S.A.

NATIVIDAD GARCIA RAMIREZ, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 121, de la Colonia Maravillosos en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 12.00 metros, con Calle 33; AL SUR: 12.00 metros, con Lote 2; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 17; y AL PONIENTE: en 17.00 metros, con 15. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de Julio de 1985.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3370. 5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 475/85.

PRIMERA SECRETARIA.

CRISTINA MENDEZ DE SANCHEZ.

MARTIN VAZQUEZ FUENTES, le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, Manzana 125, de la Colonia Campesetre Guadalupana de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 23.00 metros, con lote 25; AL SUR: en 23.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con Calle 23; y AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Lote 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl México, a primero de Julio de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3371.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 465/85. 1a. SR1A.

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y
MIGUEL RIVACOBA MARIN.

MARIA DE JESUS VIEYRA MAGAÑA, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la Manzana 6, de la Colonia Campesetre Guadalupana Primera Sección de esta Ciudad, y que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Lote 7 Bis; AL SUR: 20.00 metros, con Lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 2; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 2. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3372.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 477/85. Ia. SRIA,

C. MARCO TORRES CARDENAS.

EMILIANO CORTEZ RANGEL, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la Manzana 62 de la Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección de esta Ciudad, y que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con Lote 17; AL SUR: 21.50 metros, con Lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 32. Con una superficie total de 215 M2. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no hacerlo se le seguirá el Juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3373.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

C. MARGARITA SANTAMARIA VIUDA DE VARGAS.

EXP. No. 597/984.

El C. FLORENTINO GARDUÑO GONZALEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva o Usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, de la Sección Las Vegas, de la Fracción 38, Lote número 6, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00 metros, con Lote 51; SURESTE: 30.00 metros, con Fracción B del mismo Lote; NORESTE: 30.00 metros, con Lote 50; SUROESTE: 15.00 metros, con Calle Vega del Campo. Con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3374.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

C. MYRNA OSUNA SAENZ DE CASTELLA.

EXP. No. 256/985.

El C. ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Las Vegas, Lote 9, Fracción 33-B, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 29.50 metros, con Lote 20; SURESTE: 55.00 metros, con Lote 10; NOROESTE: 55.00 metros, Lote 8; SUROESTE: 29.50 metros, con Calle Vega del Llano. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida número 2828, del Libro Primero, Sección I, Volumen X de fecha 23 de Octubre de 1970 a su nombre. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarla

la por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda; si pasado este término, no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de Junio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3375.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

C. OFELIA OSUNA SAENZ DELLANO.

EXP. No. 257/985.

El C. ALEJANDRO CARBAJAL ALVAREZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Las Vegas, Lote 10, de la Fracción 33-B que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento número 2826, del Libro Primero, Sección I, Volumen X, de fecha 21 de Octubre de 1970 a su nombre. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 30.00 metros, con Lote 21; SURESTE: 55.00 metros, con Lote 11; NOROESTE: 30.00 metros, con Lote 21; SURESTE: 55.00 metros, con Lote 11; NOROESTE: 55.00 metros, con Lote 9; SUROESTE: 30.00 metros, con Calle Vega del Llano. Con una superficie aproximada de 1,600.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla; si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de Junio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3376.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

C. MARGARITA VIUDA DE LOZANO GARZA.

EXP. No. 595/984.

El C. FLORENTINO GARDUÑO GONZALEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro de la Sección Las Vegas, de la Fracción 38, Lote 3, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 30.00 metros, con Lote 54; SURESTE: 60.00 metros, con Lote 4; SUROESTE: 30.00 metros, con Vega del Campo; NOROESTE: 60.00 metros, con Lote 2. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3377.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SR. ROBERTO CASIRIANO GIL.

EXP. No. 116/985.

EL C. ROBERTO OROZCO ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapción, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avandaro, Sección Manzanillas, Lote 7, Fracción 21, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el asiento número 310 del Libro Primero, Sección Primera, tomo II, a su nombre, de fecha 10 de Marzo de 1984 con las siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 84.27 metros, con Lote 8; SURESTE: 30.00 metros, con Lote número 8; SURCOCCIDENTE: 87.32 metros, con lote 6; SUCOCCIDENTE: 49.04 metros, con Lote número 18. Con una superficie aproximada de 2,738.64 metros cuadrados. Desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 12 de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pizarra.—Rúbrica. 3378.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. FELICIA FAZZER DE APPENDINI Y MARIA ROMO GUTIERREZ DE APPENDINI.

EXP. No. 596/984.

EL C. FLORENTINO CARDONO GONZALEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avandaro, de la Sección Las Vegas, de la Fracción 38, Lote 7, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 29.50 metros, con Lote 50; SUROCCIDENTE: 29.50 metros, con Vega del Campo; NOROCCIDENTE: 60.00 metros, con Lote 6; SURESTE: 60.00 metros, con Lote 8 y zanja de por medio; admitida la demanda y desahuciado sus domicilios el C. Juez ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.—Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 27 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3379.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 664/85.

FELICIANO NAVA RETANA, promueve Diligencias de Inscripción, respecto del predio denominado "Texalpa", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.50 metros, con Gregorio Ruiz; AL SUR: en dos líneas, la primera de 20.25 me-

tros, con la señora Ramona Nava Retana, en representación de su menor hijo César de los Reyes Nava, la segunda de 20.25 metros, con el señor Tomás Díaz Rosas; AL ORIENTE: 15.50 metros, con Roberto García; y AL PONIENTE: 15.50 metros, con Gregorio Monroy, teniendo una superficie total de 677.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de día en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

3380.—5, 19 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REMIGIO CALIXTO CANO.

PETRA SANCHEZ HERNANDEZ Y RUBEN CORTES SANCHEZ, en el expediente número 912/85 que se tramita en este Juzgado le demanda el Otorgamiento y Firma de Escritura Pública del terreno número 26, manzana 13, Colonia Manantiales de esta Ciudad, que mide y linda: AL NOROCCIDENTE: 20.00 metros, con Lote 27; AL SUR: 20.00 metros, con Avenida Aidana; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Lote 20; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Presidente Lazaro Cárdenas y con una superficie de 265.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdas. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 3381.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1582/85.

SR. HUMBERTO ESTRADA BURGOS.

MARCHA CARBONELL DE PLREZ, demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapción de una fracción del predio denominado "Tlaxcantilla" ubicado en el Barrio de San Juanito de la Ciudad de Texcoco, (actualmente Fraccionamiento "El Retiro"), que mide y linda: NORTE: 21.90 metros, con Humberto Estrada; SUR: 21.90 metros, con Angel Cedillo Granados; ORIENTE: 10.00 metros, linda con actual propietario; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Privada de Alborada, haciendo una superficie total aproximada de 219 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecerse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedar a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a 20 de Junio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3384.—5, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 428/85.

PETRA TRUJANO ROMERO.

MARCELA CANALES DE GUEVARA, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapción de una fracción del predio denominado "Zapotitla" ubicado en el poblado de Xocotlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: NORTE: 11.06 metros, en una parte con Camino sin nombre, en otra parte 9.00 metros con propiedad de Adela Reyes Juárez; haciendo un total de 20.06 metros; SUR: en una parte 9.50 metros, con Camino S/N. y en otra parte 9.60 metros, con Felipe Galán Segura, haciendo un total de 18.65 metros; ORIENTE: en una parte 21.50 metros, con Felipe Galán Segura y en otra parte 32.70 metros, con Elena Reyes y Adela Reyes Juárez; PONIENTE: 67.40 metros, con el actor propietario Gil Fernández; TENIENDO una superficie aproximada de 946.56 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México a 13 de Junio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3385.—5, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 143/985, SILVIA CABALLERO GARCÉS, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero de San Bartolo Morelos, Estado de México, mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con José Luis Caballero; SUR: 35.00 metros, con Natividad Vázquez Huítrón; ORIENTE: 41.00 metros, con Avenida Ricardo Blanco Rodríguez; PONIENTE: 41.00 metros, con María de la Luz Padilla.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 28 de Junio de 1985.—El Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

3386.—5, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Cuatitlán, México, a dos de Julio de 1985.

VICENTE LOPEZ PRUDENCIA, promueve bajo el expediente número 919/85, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Edo. de Méx., que mide y linda: AL NORTE: 87.70 metros, con Carlos Montiel; AL SUR: 84.40 metros, con Francisco Borrajo; AL PONIENTE: 162.50 metros, con Pablo Morales; AL ORIENTE: 147.70 metros, con Francisco Pérez, con una superficie aproximada de 13,346.35 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3387.—5, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BRIGIDO VERA LOPEZ, promueve bajo el expediente número 749/85 relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto a dos Lotes, Ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, México, perteneciente a este

Distrito Judicial, que miden y lindan: Lote 118. AL NORTE: 39.00 metros, con Lote 117; AL SUR: 39.00 metros con Lote 119. AL ESTE: 20.00 metros, con Lote 121; AL OESTE: 20.00 metros, con Calle; teniendo una superficie aproximada de 780.00 M2. Lote 119.—AL NORTE: 39.00 metros, con Lote 118; AL SUR: 43.30 metros, con Avenida Vía López Portillo; AL ESTE: 14.40 metros, con Lote 121; AL OESTE: 33.20 metros, con Calle. Teniendo una superficie aproximada de 940.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que edita en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que en él se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expiden a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3389.—5, 19 Julio y 2 Agosto

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente 465/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 7, manzana 54, de la Colonia Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 22.00 metros, con lote 6; AL SUR: 22.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Av. de las Torres; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 24, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3390.—5, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 654/85.

JOSEFINA SANTILLICES GASCA:

JOSE BALTAZAR AVILA, le demandó en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a). El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, o en su rebeldía su Señoría lo realice, respecto del predio conocido como de común repartimiento denominado "Temascalitla", que se encuentra ubicado en el Barrio de Chimalpa, Pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 107.50 metros, con Antonio Martínez; SUR: 103.30 metros, con Lorenzo Fuentes; ORIENTE: 22.08 metros, con Calle; PONIENTE: 18.76 metros, con Calle Guerrero; con superficie actual de 2,152.26 metros cuadrados. b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que se ponga en forma temeraria a la presente demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 21 de Junio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acordos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3391.—5, 17 y 29 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANSELMO OLIVARES FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "San Angel", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.70 con camino; AL SUR: 17.40 metros con caño; AL ORIENTE: 71.00 metros con Margarito Ríos; y al PONIENTE: 68.60 metros, con Angela Olivares, con una superficie aproximada de 1,245.93 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3392.—5, 19 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 649-85.

1a. SECRETARIA.

CARMELA ROJAS MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Tepalcates", ubicado en el pueblo de Santa María Tepehualtepec perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros, con Remedios Rojas; AL SUR: 40.00 metros, con Barranca; AL ORIENTE: 100.00 metros, con Miguel Meraz; y AL PONIENTE: 100.00 metros con Vicenta Rojas de Acosta, teniendo una superficie aproximada de 4,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca.—Se expiden en Texcoco, México, a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3393.—5, 19 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 629-85.

1a. SECRETARIA.

JOSE BALCAZAR GOMEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Meyacac", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 metros, con Camino; AL SUR: 22.00 metros, con Fabio Olivares Sequera; AL ORIENTE: 57.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 59.00 metros, con Ismael Olivares Mancilla; teniendo una superficie aproximada de 1,392.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3394.—5, 19 Julio y 2 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

EXP. 834/985, JOSE ARIAS ALEJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, Mpio. de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 53.80 metros con Parroquia y calle; SUR: 40.00 metros con Feliciano Fco. de Jesús Quijano; ORIENTE: 52.40 metros con Barranca y Osvelia Arias Márquez; PONIENTE: 40.70 metros con Campo Deportivo.

Superficie Aprox.: 2,183.19 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 827/985, JOSE ESPINOZA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 46.00 metros con Maximiliano Camacho; SUR: 45.00 metros con J. Encarnación Gómez; ORIENTE: 70.00 metros con Rosendo Ocampo; PONIENTE: 56.00 metros con Gregoria Bárcenas.

Superficie Aprox.: 2,876.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 824/985, CRESCENCIANO ARROYO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 11.00 metros con Piedra Clavada; SUR: 115.00 metros con Guadalupe Bárcenas y 30.00 metros con Guadalupe Bárcenas; ORIENTE: 770.00 metros con Ex-hacienda de Tutuapan; PONIENTE: 530.00 metros con Andrés Arroyo y Barranca 100.00 metros con Guadalupe Bárcenas.

Superficie Aprox.: 5-46-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 820/985, MIGUEL BARCENAS ROBLES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 76.50 metros con Jova Robles Rebollar; SUR: 71.00 metros con Miguel Bárcenas Robles; ORIENTE: 27.00 metros con Juan Alvarez García; PONIENTE: 41.00 metros con los señores Espinoza.

Superficie Aprox.: 2,507.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 803/985, TOMAS BASTIDA MARCIAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Coxochitepec, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 291.00 metros con Francisco Tomás Ríos; SUR: 391.00 metros con Pedro García y Filomeno Marcelino; ORIENTE: 100.90 metros con Comunidad del Pueblo; PONIENTE: 126.00 metros con río de Ixtapan.

Superficie Aprox.: 3-78-57.32 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 816/985, CESAREO BASTIDA MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochochtepec, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 229.00 metros con barranca; SUR: 262.00 metros con camino y barranca; ORIENTE: 183.00 metros con Ernesto Bárcenas; PONIENTE: 206.00 metros con Doroteo Pablo.

Superficie Aprox.: 4-77-49-75 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 835/985, ROBERTO GARCIA LUIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochochtepec, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 189.00 metros con carretera; SUR: 186.00 metros con Damián García; ORIENTE: 20.00 metros y 20.00 metros y 5.00 metros con Jesús Calderón; PONIENTE: 49.00 metros con barranca.

Superficie Aprox.: 9,317.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 833/985, JESUS ARIAS MARQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, Mpio. de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 34.00 metros con barranca; SUR: 49.00 metros con Lazara Márquez y Marcos Umaldo; ORIENTE: 80.50 metros con Alfredo Sánchez Montiel; PONIENTE: 80.30 metros con barranca.

Superficie Aprox.: 02-31-72 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 831/985, MARIA ASCENCION BASTIDA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la mesa de San Martín, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda NORTE: 52.00 y 40.00 metros con Manuel Conzuela; SUR: 117.00 metros con Guillermo Bastida; ORIENTE: 143.00 metros con Comunidad del Pueblo; PONIENTE: 77.80 y 70.60 metros con Concepción Bastida.

Superficie Aprox.: 15,225.55 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 830/985, GUILLERMO BASTIDA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochochtepec, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 218.00 metros con Ascención Bastida y Concepción Bastida; SUR: 200.00 metros con Francisco García; ORIENTE: 162.00 metros con Comunidad del Pueblo; PONIENTE: 128.00 metros con Roberto Conzuela y 51.00 metros con Concepción Bastida.

Superficie Aprox.: 03-71-23 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 829/985, MARGARITO BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 85.00 metros con Sabino Bárcenas; SUR: 125.00 metros con la Ex-hacienda; ORIENTE: 17.00 metros con Felipa Bárcenas; PONIENTE: 42.00 metros con Demetrio Robles.

Superficie Aprox.: 3,097.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 828/985, RODRIGO MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chilar, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 53.54 metros con Nicasio Castillo y Cerca; SUR: 39.75 metros con Arroyo de los Sabinos; ORIENTE: 113.70 metros con Fidel Cortés y J. Trinidad Medina; PONIENTE: 96.75 metros con Pedro Castillo y Cerca de Alambre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 825/985, J. JESUS ORLANDO ALVAREZ R. promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Mpio. Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 144.00 metros con Carlota González G. y J. Trinidad Rebollar; SUR: 132.00 metros con Camino Real; ORIENTE: 36.00 metros con Magdaleno Bárcenas; PONIENTE: 60.00 metros con Comunidad del Pueblo.

Superficie Aprox.: 6,624.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 811/985, LORENZO GARCIA ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 75.00 metros con Iriaza Facundo Gómez; SUR: 41.50 metros con Gregorio Bárcenas; ORIENTE: 24.58 metros con Trinidad Rebollar; PONIENTE: 54.58 metros con Juana Torres.

Superficie Aprox.: 4,153.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 810/985, LORENZO GARCIA ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 70.00 metros con Pablo Facundo y Trinidad Rebollar; SUR: 42.00 metros con Trinidad Rebollar; ORIENTE: 28.00 metros con Trinidad Rebollar; PONIENTE: 68.00 metros con María Nieves Gómez.

Superficie Aprox.: 2,413 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 822/985, NICANOR FACUNDO COLIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 297.25 metros con Teodomiro Garduño y Hermínio Colín; SUR: 216.12 metros con Ejido de Santa Cruz Viejo; ORIENTE: 448.19 metros con Carretera; PONIENTE: 368.22 metros con Elías Garduño Núñez.

Superficie Aprox.: 2,516.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 807/985, J. GUADALUPE ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Ixtapan del Oro; Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 100.00 metros con Leoncio Bárcenas y Eduardo García; SUR: 113.00 metros con José Hernández; ORIENTE: 34.00 metros con Arroyo y Eduardo García; PONIENTE: 22.60 metros con Juana Torres.

Superficie Aprox.: 2,982 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 806/985, ALEJANDRO ROBLES REBOLLAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 82.00 metros con Vicente Hernández; SUR: 72.00 metros con Pedro Arroyo y Ex-hacienda Tutuapan; ORIENTE: 125.00 metros con Pedro Arroyo; PONIENTE: 120.00 metros con Pedro Arroyo y Francisco Bárcenas.

Superficie Aprox.: 0-99-48.50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 828/985, JOSE BASTIDA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, Mpio. Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 220.00 metros con Comunidad del Pueblo; SUR: 187.00 metros con Concepción Bastida; ORIENTE: 208.00 metros con Manuel Conzuelo; PONIENTE: 222.00 metros con Braulio Vilchis y Ernesto Quintero.

Superficie Aprox.: 04-87-20 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 832/985, VIRGINIA ARIAS MARQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, Mpio. de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 30.30, 15.50 metros con Juan Isidoro, Jesús Arias, Márquez y camino; SUR: 46.30 metros con Martín Bautista García; ORIENTE: 50.00 metros con Alfredo García Arguello; PONIENTE: 21.30 metros con Federico Romualdo García, Juan Isidoro Arias y Carretera.

Superficie Aprox.: 2,420.06 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-

yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 818/985, CESAREO BAUTISTA MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 68.00 metros con Pablo Marcelino; SUR: 58.45 metros con Luisa Velázquez; ORIENTE: 44.50 metros con Librada Velázquez; PONIENTE: 35.20 metros con la Carretera.

Superficie Aprox.: 2,519.51 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 817/985, FRANCISCO BASTIDA LIMAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 272.00 y 150.00 metros con Cesáreo Bastida Mondragón y San Martín Ocoxochitepec. SUR: 400.00 Mts. con José Alvarez. ORIENTE: 270.00 metros con la Comunidad de San Martín Ocoxochitepec; PONIENTE: 50.00 y 50.00 metros con Cesáreo Bastida y Benito de Jesús.

Superficie Aprox.: 7-60-35 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 809/985, CLEMENTE REYES BARCENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Municipio de Ixtapan del Oro; Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 108.00 metros y 30.00 metros con José Hernández; SUR: 90.00 metros y 25.00 metros con María Remedios; ORIENTE: 71.80 metros y 15.00 metros con Joya Robles y río; PONIENTE: 30.00 metros y 60.00 metros con el Cerro de la Campana.

Superficie Aprox.: 8,812.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 2216, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, México, mide y linda; NORTE: 33.60 metros, con Salvador Sánchez; SUR: 29.00 metros, con Felipe Castillo; ORIENTE: 48.00 metros, con Avenida Cinco de Mayo; PONIENTE: 48.00 metros, con Hilario Valencia. Superficie Aprox.: 1,500 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3388.—5, 10 y 15 Julio.

EXP. 805/985, PAULINO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitepec, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 44.00 metros con Francisco García; SUR: 64.60 metros con J. Santos Bastida; ORIENTE: 187.10 metros con Juan Sánchez; PONIENTE: 129.00 metros con J. Santos Bastida.

Superficie Aprox.: 424.70 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 804/985, FRANCISCO ESPINOZA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Mpio. de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 72.00 metros con cerca de piedra y arroyo; SUR: 66.00 metros con José Espinoza Gómez; ORIENTE: 40.00 metros con cerca de piedra y Rosendo Ocampo; PONIENTE: 44.00 metros con cerca y José Espinoza Bautista.

Superficie Aprox. 2,898.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 823/985, JOSE QUINTANA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 95.50 metros con David Garduño; SUR: 113.00 metros con Felipe Garduño; ORIENTE: 26.80 metros con Francisco Castillo; PONIENTE: 64.80 metros con Herminio Collín y Henry Vargas.

Superficie Aprox.: 4,774.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 966/985, ANTONIO VELAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel D/C. Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 10.00 metros con calle sin nombre; SUR: 9.35 metros con Jovita Robles de Bárcenas; ORIENTE: 10.10 metros con José Parrales; PONIENTE: 10.10 metros con Alicia Facundo Garduño.

Superficie Aprox.: 96.32 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 815/985, ALFONSO ESPINOZA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chilar, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; NORTE: 162.00 metros con Crescencio Espinoza Gómez y José Espinoza Gómez; SUR: 89.45 metros con Canino Real y Fidel Cortés y Francisco Castillo; ORIENTE: 310.00 metros con 20 cm. con Florentina Espinoza de Salas; PONIENTE: 222.00 metros con Manuel Cortés.

Superficie Aprox.: 39,579.72 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

3360.—5, 10 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

EXP. 221/85, ASUNCION VICENTENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada sin número, San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango; Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: 58.80 metros con calle Granada; SUR: 58.80 metros con Fortino Avila; ORIENTE: 79.80 metros con Joaquina Rodríguez; PONIENTE: 79.80 metros con Ernesto Salas y Victoria Monroy. Terreno denominado "El Arbol".

Superficie aprox. 4.692.24 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Estado de Méx., a 24 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3359.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 216/85, JULIA OLIVARES GUZMAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 171.50 metros con Nora Villanueva Guzmán; SUR: en 174.00 metros con Mario Guzmán Sánchez y Francisco Hernández; ORIENTE: en 44.00 metros con Ignacio Guzmán Sánchez; PONIENTE: en 43.00 metros con Angel Guzmán Juárez.

Superficie Aprox.: 7514.62 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 24 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3359.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 219/85, J. GUADALUPE ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda; NORTE: 105.00 metros con Suc. de Enrique Tesillo; SUR: 106.00 metros con Suc. de Pedro Palacios; ORIENTE: 46.75 metros con calle de Matamoros; PONIENTE: 45.75 metros con calle de Mina. Predio denominado "La Santa Cruz" 6 "El Magueyal".

Superficie Aprox.: 4,879.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 21 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3359.—5, 10 y 15 julio.

EXP. 220/85, FELIX RICO GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 30.00 metros con Teodoro Hernández Laguna; SUR: en 30.00 metros con Rogaciano Flores Tapia; ORIENTE: en 10.00 metros con señorita Irene Rivero Vaca; PONIENTE: en 10.00 metros con calle sin nombre.

Superficie Aprox.: 300.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 24 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3359.—5, 10 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2
ZUMPANGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 980 de fecha 14 de junio de 1985, otorgada en esta Notaría a mi cargo, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MERCEDES FLORES AMAYA DE MONROY, manifestando su conformidad con el testamento la Heredera instituida señorita MERCEDES MONROY FLORES, quien acepta la Herencia, así como el cargo de albacea que también le fue conferido, manifestando que procederá a la formulación del Inventario correspondiente.

Zumpango, Méx., a 28 de junio de 1985. El Notario Público Número Dos, Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.
3361.—5 y 16 Julio.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO
JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS. V.M. 9102
CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:00 horas del día 30 de Julio de 1985, se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se detallan y que se encuentran depositados en la bodega que se ubica en FULTON No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos inmuebles, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedido por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del im-

parte de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes, objeto del remate, conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

REG. PATRONAL: 060 40508 10
BIMESTRES: 6/84
CREDITOS: 841517800
IMPORTE: \$ 2'093,337.00

NOMBRE DEL DEUDOR: FUTURA TEXTIL, S.A.

Descripción de los Bienes	Base del Remate	Postura Legal
2 Máquinas Tejedoras Mca. KEYK- No.1 con Nos. de Serie 50229 y 50242 para elaborar tejido de pun- ta tubular de 48 alimentadores con diámetro de 30" con capacidad para 18 agujas por pulgada, mecanismo automático accionadas por motor de inducción de 3 H.P. de 800 R.P.M. de 3 fases 50/60 ciclos 220 Volts y 1 motor Mca. Blower de 1/3 H.P. de 3450 R.P.M. con No. de serie 2519 de fabricación ameri- cana (U.S.A.) en regular estado de uso	\$ 7'424,000.00	\$ 4'949,333.33

Lo que se publica en solicitud de Postores.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 2 de Julio de 1985.—El Jefe de la Oficina, Lic. Andrés J. Sotelo Velázquez.—SOVA 550517.—
Rúbrica. 3382.—5 y 15 Julio.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Atentamente estamos recordando a ustedes que el 30 de Junio pasado caducaron las suscripciones del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", correspondientes al primer semestre de 1985, por lo que se les invita a suscribirse para el segundo semestre del mismo año.

**Atentamente
La Dirección**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Organización
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lado 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes). 390-80-26 y 390-80-76 (Lado 915, en Tlalneantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público